



PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- se permite informar que dentro del expediente JIH-08301, se ha verificado que existió un error involuntario al momento de transcribir la parte resolutive de la Resolución No. 001454 del 27 de Julio de 2015 en el Edicto No. 24 el cual fue fijado el día 13 de Mayo de 2016 y desfijado el 19 de Mayo de 2016, debido a que en el Artículo Cuarto del mismo se digitalizo que No procedía Recurso alguno, cuando SI procede Recurso.

Por esta razón se ordena dejar sin efecto el edicto en mención, y se procede a realizar de nuevo, con la finalidad de no vulnerar los derechos a los administrados.

Dado en Cartagena, a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del dos mil Dieciséis (2016)

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora del Punto de Atención Regional – PAR Cartagena

Sirley Grajales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co